

**D. JUAN FERNÁNDEZ PEREIRO, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
ASTURIANA DE CONCEJOS**

Vista la Providencia de esta Presidencia, de fecha 18 de Mayo de 2009, por la que conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de contratos del Sector Público, se inicia el expediente para la contratación de los servicios para la gerencia del Plan de Competitividad del turismo gastronómico de Asturias.

Visto asimismo el Informe Jurídico emitido al respecto por los servicios técnicos de la Entidad, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas propuestos para el contrato a suscribir,

HE RESUELTO:

1. Aprobar el expediente de contratación, que incluyen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
2. Disponer la apertura del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Oviedo, a 20 de Mayo de 2009

Juan Fernández Pereiro